



Manual de usuario

"App de Ley 1905 de 2018" del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – SIRNA

(3) (601) 381 7200 Ext. 7517 - 7519

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

[©] Carrera 8 No. 12B - 82 Piso 4 (Bogotá)





ÍNDICE

- 1. Registro de nuevo usuario.
- 2. Inscripción al examen de Estado.
- **3.** Consulta de resumen de la inscripción al examen.
- 4. Consulta citación examen/exhibición.
- 5. Solicitud de exhibición de la prueba.
- 6. Presentación de recursos.
- 7. Solicitud corrección citación.
- 8. Preguntas Frecuentes.

Consejo Superior de la Judicatura

[©] Carrera 8 No. 12B - 82 Piso 4 (Bogotá)

^{(3) (601) 381 7200} Ext. 7517 - 7519

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

sisirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

x @JudicaturaCSJ

Consejo Superior de la Judicatura

Consejosuperiorjudicatura

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Administrando Justicia Podcast





1. REGISTRO DE USUARIO

1) Registrar Nuevo Usuario:

Para registrar un nuevo usuario, haga clic en el botón "Registrar Usuario".



2) Datos de registro:

Ingrese los datos solicitados y verifique que la información ingresada sea correcta antes de proceder con el registro.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

Página 3 de 32





3) Alerta de usuario ya creado:

Si el registro del usuario se realiza correctamente, aparecerá una ventana con el usuario y la contraseña registrados. Se aclara que el registro de usuario no implica estar inscrito en el examen de Estado para abogados. En el siguiente apartado encontrará los pasos para realizar la inscripción deseada.



En caso de olvidar su contraseña siga los siguientes pasos:

1) Una vez dentro de la aplicación diseñada para la Ley 1905 del 2018, seleccione el botón "He olvidado mi contraseña" que se encuentra en la parte inferior del inicio de sesión.

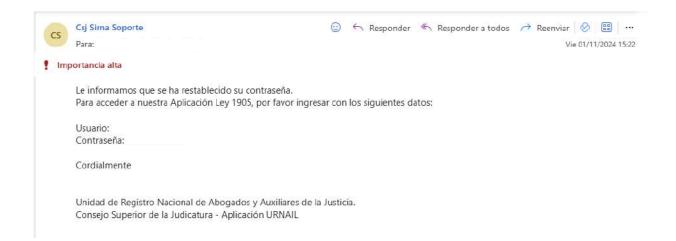


- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





- 2) Una vez le haga clic a la mencionada opción, le aparecerá un recuadro donde deberá ingresar el usuario registrado. Posteriormente, seleccione "Aceptar":
- 3) Una vez realizada la acción anterior, automáticamente el sistema le enviará el restablecimiento de contraseña al correo registrado paranotificaciones, donde se le informará la nueva contraseña asignada:



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





2. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ESTADO

1) Ingresar a la plataforma:



Para iniciar sesión, ingrese su cédula, contraseña y seleccione la convocatoria a la que desea acceder.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





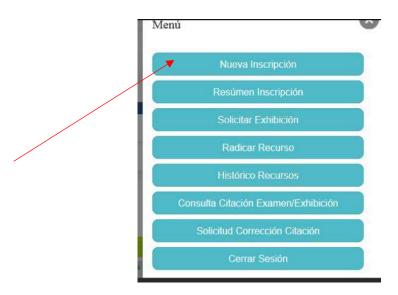
2) Ingresar al menú:

En la parte superior derecha encontrará el Menú desplegable con las opciones necesarias para: i) Inscripción, ii) Resumen de Inscripción, iii) Exhibición, iv) Recursos y vi) Consulta de la citación/exhibición.



3) Realizar inscripción al examen:

Para realizar la inscripción al examen, en el Menú, seleccione "Nueva Inscripción".



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

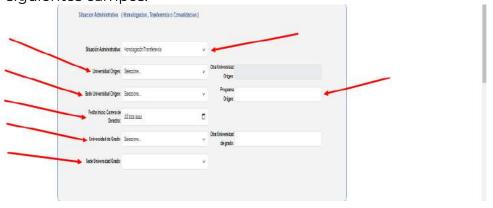




4) Diligenciar "Datos Personales":

En el módulo de inscripción, verifique los datos solicitados. Tenga en cuenta que los campos "**Discapacidad**" y "**Otra Discapacidad**" son opcionales, mientras que, el campo "**Convocatoria**" es solo informativo.

- 5) Diligenciar datos de "Situación Administrativa (Homologación, Transferencia o Convalidación)":
 - **a. Homologación y Trasferencia**: En caso de haber estudiado la carrera de derecho en más de una (1) universidad, deberá diligenciar los siguientes campos:

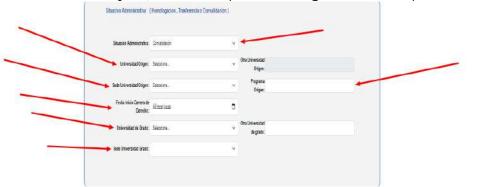


- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





b. Convalidación: Cuando realizó la carrera de derecho en una universidad extranjera, debe completar los siguientes campos:



- **c.** En caso contrario, en la casilla "Situación Administrativa" seleccione "NO", y diligencie los campos "Fecha de inicio", "Universidad de Grado", y "Sede Universidad Grado".
- 6) Diligenciar "Fechas (Inicio Terminación de Materias y Grado)":

En el apartado de "Fechas (Inicio Terminación de Materias y Grado)", en el campo "**Tipo Población**", seleccione la opción correspondiente según su situación:

- a. Egresado.
- b. Graduado con TPA provisional.
- c. Graduado en el exterior.
- d. Graduado sin TPA.

Dependiendo de la población seleccionada, ingresar la fechas y datos relevantes, así:

- a. Opción Egresado:
- En "Fecha Inicio (en U. de Grado)": Ingrese la fecha en la que inició sus estudios en la universidad donde culminó la carrera.
- En "Fecha de terminación de materias": Ingrese la fecha en la que terminó todas las materias del plan de estudios de Derecho.

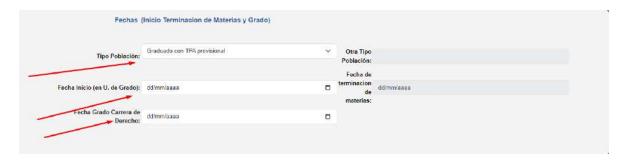
- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





b. Opción Graduado con TPA provisional:

- En "Fecha Inicio (en U. de Grado)": Ingrese la fecha en la que inició sus estudios en la universidad donde culminó la carrera.
- En "Fecha Grado Carrera de Derecho": Ingrese la fecha en la que recibió su título de Derecho en la universidad.



c. Opción Graduado en el exterior:

- En "Fecha Inicio (en U. de Grado)": Ingrese la fecha en la que inició sus estudios en la universidad donde culminó la carrera.
- En "Fecha Grado Carrera de Derecho": Ingrese la fecha en la que recibió su título de Derecho en la universidad.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

Página 10 de 32





d. Opción Graduado sin TPA:

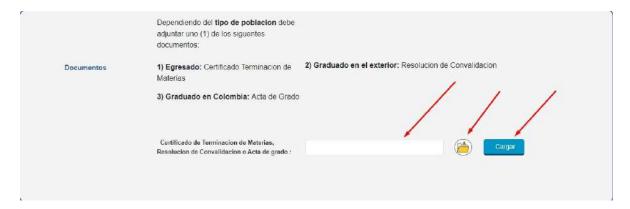
- En "Fecha Inicio (en U. de Grado)": Ingrese la fecha en la que inició sus estudios en la universidad donde culminó la carrera.
- En "Fecha Grado Carrera de Derecho": Ingrese la fecha en la que recibió su título de Derecho en la universidad.



7) Cargar Documento:

Dependiendo el tipo de población, debe adjuntar solo uno (1) de los siguientes documentos.

Seleccione el ícono de la carpeta amarilla para buscar el documento en su ordenador, después de seleccionar el archivo hacer click en el botón "Cargar".



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





8) Hacer Clic en Registrar:

Una vez que haya verificado toda la información, desplácese hasta el final del formulario. Haga clic en el botón "Registrar" como se muestra en la imagen a continuación:



9) Información de Registro:

Después de hacer clic en "Registrar", se le mostrará un panel de confirmación, lo que indica que ha completado su registro en la convocatoria con satisfacción. En este mensaje, se le proporcionará un número de inscripción. Es fundamental que tome nota de este número o captura de la pantalla, ya que no se enviará un correo de confirmación.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





10) Inconvenientes:

Si experimenta algún inconveniente durante el proceso de inscripción, puede solicitar asistencia a través del correo electrónico, a la siguiente dirección: csisirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





3. CONSULTA DE RESUMEN DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN

1) Acceder al Menú Principal:

Inicie sesión en la plataforma de inscripción para acceder al Menú Principal.

En la esquina superior derecha, haga clic en el icono de menú como se muestra en la imagen a continuación:



2) Seleccionar "Resumen Inscripción":

En el menú desplegable, seleccione la opción "Resumen Inscripción" para visualizar el resumen de su inscripción.



3) Visualización del Resumen de Inscripción:

Ahora podrá ver el resumen de su inscripción. Esta sección incluye detalles personales, información de situación administrativa y fechas de terminación de materias y de grado.

- 4) Verificación de la información:
 - a. Detalles Personales:

Revise los datos personales ingresados durante la inscripción. Asegúrese de que toda la información sea correcta.

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

Página 14 de 32





b. Situación Administrativa:

Verifique la información sobre homologación, transferencia o convalidación si aplica a su caso.

c. Fecha de Terminación de Materias y de Grado: Asegúrese de que las fechas de inicio, terminación de materias y grado estén correctas.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





4. CONSULTA CITACIÓN EXAMEN/EXHIBICIÓN

1) Acceder al Menú Principal:

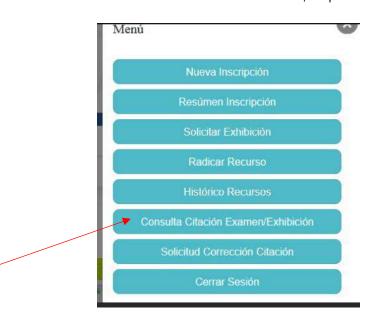
Inicie sesión en la plataforma de inscripción para acceder al Menú Principal.

En la esquina superior derecha, haga clic en el icono de menú como se muestra en la imagen a continuación:



2) Seleccionar "Consulta citación examen/exhibición":

En el menú desplegable, seleccione la opción "Consulta citación examen/exhibición" el botón mencionado lo enviará a una página externa, donde podrá consultar la citación al examen o la exhibición, dependiendo sea su necesidad.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





En el apartado "Consultar citación individual" deberá seleccionar en Aplicación "Consejo Superior de la Judicatura" y en Examen la opción "CSJ, de la siguiente manera:



Dentro de la citación encontrará ciudad, salón y hora de la aplicación de la prueba.

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





5. SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE LA PRUEBA

1) Acceder al Menú Principal:

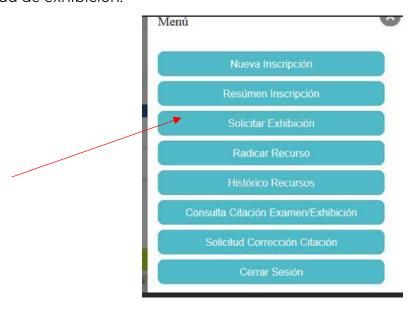
Inicie sesión en la plataforma de inscripción para acceder al Menú Principal.

En la esquina superior derecha, haga clic en el icono de menú como se muestra en la imagen a continuación:



2) Seleccionar "Solicitar exhibición":

En el menú desplegable, seleccione la opción "Solicitar exhibición" para radicar su solicitud de exhibición.



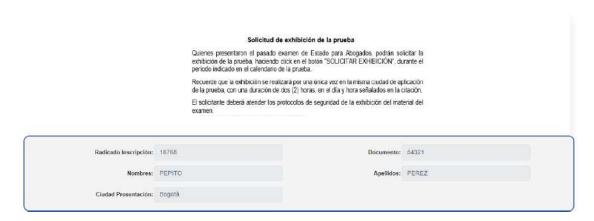
3) Realización de la solicitud de exhibición:

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

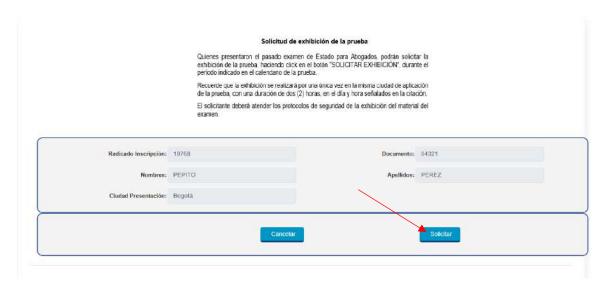




Una vez seleccionado la opción "Solicitar exhibición" le aparecerá parte de la información registrada en su inscripción de la siguiente manera:



Tras la visualización de esta, diríjase a la parte inferior del formulario y haga clic en el botón "Solicitar".



4) Solicitud radicada:

Después de hacer clic en "Solicitar", se le mostrará un panel de confirmación, lo que indica que ha completado su solicitud de exhibición con satisfacción. <u>Es fundamental que tome nota de este número o captura de la pantalla, ya que no se enviará un correo de confirmación.</u>

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

Página **19** de **32**





REGISTRO EXHIBICIÓN



Su registro se efectuó satisfactoriamente, bajo el No.

Tome nota del número de registro o captura de la imagen, en atención a que no se remitirá correo de confirmación.

La información diligenciada, está sujeta a revisión por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

Aceptar

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





6. PRESENTACIÓN DE RECURSOS

1) Acceder al Menú Principal:

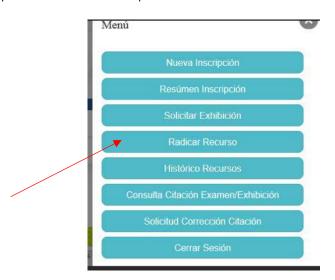
Inicie sesión en la plataforma de inscripción para acceder al Menú Principal.

En la esquina superior derecha, haga clic en el icono de menú como se muestra en la imagen a continuación:



2) Seleccionar "Radicar Recurso":

En el menú desplegable, seleccione la opción "Radicar Recurso" para radicar el recurso correspondiente a su etapa.



3) Seleccione el tipo de recurso a interponer:

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





Una vez dentro, deberá seleccionar el tipo de recurso a interponer acorde a la etapa donde se encuentre; ya sea respecto a la lista de inscritos, frente a la exhibición o los resultados de la prueba.

Convocatoria 2024-2 Nombres: PEPITO Tipo Recurso: Inscripción Apellidos: Pepito Tipo Documento: CC Número Documento: \$43.21 Correo Notificación: PEPITO@GMAL.COM Comentarios: Aqui puede ingresar comentarios adicionales relacionados con el recurso

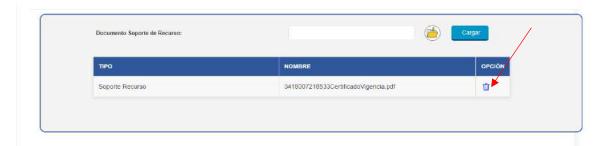
4) Cargue de documentos:

Tras seleccionar el recurso correspondiente deberá cargar el documenta correspondiente.

Seleccione el ícono de la carpeta amarilla para buscar el documento en su ordenador, después de seleccionar el archivo, haga clic en el botón "Cargar".



Si cargó el documento equivocado seleccione el ícono de la papelera:



Tras cargar la documentación deseada seleccione el botón "Radicar":

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

Página 22 de 32





5) Recurso radicado:

Si se realizó la radicación de forma exitosa deberá aparecer el siguiente aviso, donde encontrará su número de radicado. Es fundamental que tome nota de este número o captura de la pantalla, ya que no se enviará un correo de confirmación.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





6) Histórico de recursos:

Para consultar el histórico de los recursos radicados, debe seguir los siguientes pasos:

a. Acceder al Menú Principal:

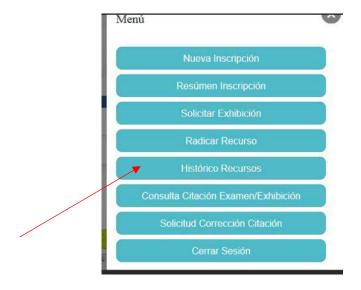
Inicie sesión en la plataforma de inscripción para acceder al Menú Principal.

En la esquina superior derecha, haga clic en el icono de menú como se muestra en la imagen a continuación:



b. Seleccionar "Histórico Recurso":

En el menú desplegable, seleccione la opción "Histórico Recurso" para verificar los recursos interpuestos con su usuario.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





Dentro encontrará una lista con la totalidad de recursos radicados.



c. Estado de su trámite:

Si desea conocer el estado de su trámite, seleccione el número del radicado del recurso.



Una vez seleccionado, aparecerá lo referente al recurso elegido con la información radicada.

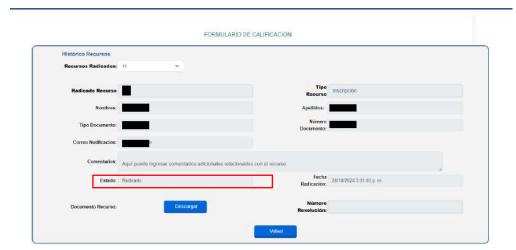
En la parte inferior izquierda de su pantalla puede encontrar los siguientes estados:

- **a.** Radicado: Su trámite se encuentra en estado de verificación y recolección de información.
- **b.** Asignada para la gestión: Se asignó su trámite al gestor encargado de su proceso.
- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





- **c.** Respuesta proyectada: El gestor ha proyectado una respuesta a su solicitud.
- **d.** Aprobada por coordinación: El coordinador del área ha dado visto bueno a la respuesta proyectada por el gestor encargado.
- **e.** Notificado: Se ha comunicado la resolución proyectada al correo registrado para notificaciones.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





7. SOLICITUD CORRECCIÓN CITACIÓN

1) Acceder al Menú Principal:

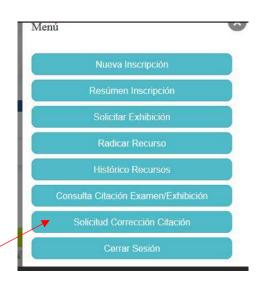
Inicie sesión en la plataforma de inscripción para acceder al Menú Principal:

En la esquina superior derecha, haga clic en el icono de menú como se muestra en la imagen a continuación:



2) Seleccionar "Resumen Inscripción":

En el menú desplegable, seleccione la opción "Solicitud Corrección Citación" el botón mencionado lo enviará a una página externa, donde podrá solicitar la corrección de la citación ante el ICFES.



- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- x @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





8. PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación, encontrará un banco de preguntas frecuentes frente al examen de Estado para abogados de la Ley 1905 del 2018:

	Pregunta	Respuesta
1	¿Quiénes deben presentar el examen de Estado de idoneidad de abogados de la Ley 1905?	Todo abogado graduado que desee tramitar la tarjeta profesional y que haya iniciado la carrera de derecho con posterioridad al 28 de junio del 2018, deberá presentar el examen de Estado.
2	¿El certificado de presentación del Saber – Pro me sirve para tramitar la tarjeta profesional de abogado?	No, el examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 es un examen distinto al Saber-Pro. Es importante aclarar que quienes iniciaron la carrera de derecho antes del 28 de junio de 2018, no deben presentar el examen de la Ley 1905 de 2018 para tramitar la tarjeta profesional.
3	¿Cuándo necesito la tarjeta profesional de abogado?	Conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1905 de 2018: "Para ser representante de una persona natural o jurídica para cualquier trámite que requiera un abogado, será necesario contar con la tarjeta profesional de abogado." En los demás escenarios únicamente, se debe estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados, acorde a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 196 de 1971 y el artículo 1 del Acuerdo PSCJA24-12162 de 2024, "[p]ara el ejercicio profesional del abogado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados."
4	¿Cuál es el tipo de preguntas?	El examen está compuesto por preguntas de selección múltiple con única respuesta. Inicialmente, se presentará una situación de la que se derivan hasta tres preguntas. Cada pregunta estará conformada por un enunciado (que

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





		se relaciona con la situación previamente presentada y que plantea la formulación de una tarea de evaluación) y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una responde correctamente a la tarea planteada. El evaluado debe seleccionar la opción de respuesta que considere correcta. Durante la aplicación, los evaluados contarán con una herramienta de consulta, que contiene un catálogo general de disposiciones jurídicas.
5	¿Qué va a evaluar el examen de Estado de la Ley 1905 de 2018?	El objetivo del examen es evaluar las competencias relacionadas con la idoneidad ética-jurídica del abogado para representar personas naturales o jurídicas en procesos o trámites en los que la ley colombiana requiere su actuación. Es decir, evaluará el saber hacer y no el saber cómo otro tipo de pruebas.
6	¿El examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 tiene costo?	Acorde con el reglamento de la prueba, la presentación del examen de Estado para abogados es de carácter gratuito.
7	¿Qué información contiene la Guía de orientación previa al examen?	La Guía de orientación contiene: "Primer capítulo I. Presentación. Objetivo de la Guía de orientación. II. Características generales del examen. A. Marco legal. B. Objetivo del examen. C. Población por evaluar. D. Estructura del examen. E. Modalidad de aplicación. F. Tipo de pregunta. Segundo capítulo III. Especificaciones del examen. A. Competencias por evaluar: Competencia diagnóstico-jurídica; Competencia comunicación en el ámbito jurídico; y Competencia en defensa de la Constitución y de la deontología del ejercicio de la abogacía. B. Ejemplos de preguntas."

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 🗟 csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura



8	¿Cómo me inscribo para la aplicación del examen de Estado?	Puede realizar la inscripción al examen de Estado por medio del micrositio de la Ley 1905 del 2024, entrando a la Aplicación diseñada para el examen de Estado y realizando la inscripción dentro de los términos señalados por el acuerdo de apertura de cada convocatoria.
9	¿Las personas que no se han graduado se pueden inscribir para presentar el examen?	En concordancia con el acuerdo de apertura de cada convocatoria, tanto egresados como graduados pueden presentar el examen de Estado para abogados. Es importante aclarar que se considera egresado de la carrera de derecho toda persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios, pero que aún no ha recibido el título académico.
10	¿Procede la inscripción al examen de Estado, luego de precluida esa etapa?	No, una vez finalizada la etapa de inscripción establecida por el acuerdo correspondiente a cada convocatorio, no es posible realizar una inscripción extraordinaria.
11	¿Cuál es la fecha de inicio de la carrera de derecho y quién la determina?	Conforme a la Sentencia SU-128/24, para verificar el cumplimiento de requisitos para inscribirse al examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 o expedir la tarjeta profesional de abogado esta Unidad se basa en el reporte de inicio de la carrera de derecho que remite directamente la Institución de Educación Superior (IES) de grado al correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, quien en el marco de la autonomía universitaria y sus reglamentos internos establece la fecha de inicio de la carrera de derecho. De manera que, la IES donde culmine su periodo académico debe certificar directamente a esta Unidad tanto la fecha de grado como la fecha exacta de inicio de la carrera, así como si hubo procesos de homologación o transferencia interna o externa, o cualquier situación administrativa que tenga incidencia en la fecha de inicio del programa académico y, con base en esa información, se determina si es sujeto de aplicación de la Ley 1905 de 2018.

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 🗟 csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





12	¿Cuál es la fecha de inicio si estudié en más de una IES (homologué sí/no)?	En concordancia con la respuesta anterior, se precisa que dentro de las funciones asignadas a la URNA-CSJ por la Ley 1905 de 2018 no está el revisar el pensum, la historia académica de los usuarios o valorar si los estudios realizados pertenecen a la carrera de derecho o determinación de fechas relevantes para el trámite solicitado, toda vez que, son las instituciones de educación superior las encargadas y competentes de reportar la información administrativa-académica necesaria para verificar la veracidad de los documentos aportados por los usuarios y el cumplimiento de los requisitos de los trámites adelantados ante esta Unidad; así mismo, tampoco tiene la competencia de exonerar de la prueba de Estado a quienes hayan iniciado la carrera de derecho en fecha posterior al 28 de junio de 2018.
13	¿En qué forma serán citados los abogados inscritos- admitidos a la prueba de Estado, prevista en la Ley 1905 de 2018?	En virtud de lo establecido en el reglamento de la prueba, podrá acceder a la citación personalizada, por medio de la aplicación de la Ley 1905 del 2018. La mencionada citación contendrá fecha, ciudad, salón y hora de realización de la prueba. Para conocer más información relacionada con los términos del proceso que adelanta el Consejo Superior de la Judicatura, podrá consultarla en el micrositio de la Ley 1905 del 2018.
14	¿Se puede realizar el examen de forma virtual o en un sitio diferente al seleccionado en la inscripción?	Indicamos que, quien se inscriba para la prueba únicamente podrá seleccionar una de las ciudades del país, de la lista dispuesta por el operador logístico para su presentación en la guía de orientación, toda vez que la aplicación está dispuesta solamente para realizarse de manera presencial y únicamente en los lugares dispuestos para ello; por lo tanto, no es posible realizar la prueba en un lugar distinto o de manera virtual.
15	¿Cuál es la forma de calificación de la Prueba?	El operador logístico realizará el proceso de lectura de las respuestas de los evaluados que aplicaron el examen y llevará a cabo el proceso de consolidación del análisis de ítems y calificación.

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 🗟 csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura





		Para la obtención de los puntajes de la prueba se implementó un procedimiento de calificación directo que consiste en calcular el porcentaje que corresponde a la cantidad de ítems puntuados como correctos, respecto al total de ítems tenidos en cuenta para la calificación, cuando no sea seleccionada ninguna opción de respuesta, ésta será catalogada como incorrecta.
16	¿Qué sucede si no presento o no apruebo el examen de Estado de la Ley 1905 de 2018?	para abogados, será el equivalente a reprobarlo. Ahora bien, conforme al parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1905 de 2018, quienes reprueben el examen podrán volver a
17	¿Qué debo hacer si requiero soporte técnico?	Si experimenta algún inconveniente técnico durante cualquier etapa de la aplicación de la prueba, puede solicitar asistencia a través del correo electrónico, a la siguiente dirección: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

- https://sirna.ramajudicial.gov.co
- © Carrera 8 No. 12B 82 Piso 4 (Bogotá)
- (3) (601) 381 7200 Ext. 7517 7519
- regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 🗟 csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- @JudicaturaCSJ
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura